

2.- Dejar sin efecto desde el día 1 de marzo de 2005 la dedicación parcial reconocida a los Concejales don Antonio García Mendoza y don Pedro Salvador Pérez Triviño, dándoles de baja en el Régimen General de la Seguridad Social.

Fuente Álamo de Murcia, 7 de marzo de 2005.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Lorca

6683 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.A. 66 A. de Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2005, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. 66 a), en Lorca, seguido bajo el número 05.01.03 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, cabe interponer ante el mismo órgano que lo dicta recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el días siguiente a aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, en todo caso, directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 24 de mayo de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

6684 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Reparcelación y programa de actuación de la U.A. única del Estudio de Detalle Lorca ED-1.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2005, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de

Reparcelación y programa de actuación de la U.A. única del Estudio de Detalle Lorca ED-1, seguido bajo el número 05.01.01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 24 de mayo de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

6685 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Reparcelación y programa de actuación de la U.A. única del PERI el Carmen.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2005, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de Reparcelación y programa de actuación de la U.A. única del PERI el Carmen, seguido bajo el número 04.12.05 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 24 de mayo de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.